

INFORMACIÓN PROCESO DE ADMISIÓN NIVELES CONCERTADOS CURSO 26-27

PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

El plazo para presentar las solicitudes de admisión de plaza para los niveles concertados, curso 2026-2027 es del **11 al 25 de marzo de 2026**.

La “**Jornada de Puertas Abiertas**” se celebrará el **viernes 27 de febrero a las 15:30 ESO, y a las 16:30h con E.I y E.P.**

Para confirmar la asistencia lo tendrán que hacer a través del siguiente formulario:

<https://forms.gle/nuEBxwbYtiSdWgpK7>

Los impresos de solicitud de alumnos se presentarán con carácter general por vía telemática y serán dirigidas al primer centro incluido en la solicitud. **Para la presentación de solicitudes por vía telemática las familias utilizarán la Secretaría Virtual**, que será accesible a través de la página web <https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/solicita-tu-admision-educacion-infantil-obligatoria-bachillerato>

En aquellos casos en los que sea técnicamente imposible presentar la solicitud por vía telemática, podrá ser presentada en la Secretaría del centro en su horario habitual de 08:30 a 12:30h.

La solicitud será cumplimentada y firmada **OBLIGATORIAMENTE** por ambos padres.

Si desean información adicional, deberán contactar en los siguientes correos:

Secretaria2@juanbravo.jesus-maria.net

Secretaria3@juanbravo.jesus-maria.net

NORMATIVA Y ORGANISMOS OFICIALES

Servicio de apoyo a la escolarización Madrid-Capital. S.A.E. Número 4-5. Calle Ávila, 2. 28020.

Tfno.: 648537248, correo electrónico: sae1capital@madrid.org

La normativa que se aplica para estas admisiones la dicta la Comunidad de Madrid, se puede consultar en la página de la C.A.M. en el portal de educación; <https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/gestion-telematica-solicitud-admision-alumnos-secretaria-virtual>

En la página podrán consultar: Procedimiento, calendario de actuaciones y otras cuestiones.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

1º curso de Educación Infantil, 2º ciclo (3 años), alumnos nacidos en 2023

Los tres puntos de libre designación por el Centro para este curso, exclusivamente son:

1.- Estar el solicitante matriculado en el curso actual 25-26 en el aula de 2 años... 3 puntos
(Esta acreditación la realiza únicamente el centro)

Resto cursos:

- 1.- Tener admitido algún hermano en un nivel no concertado.....3 puntos
- 2.- Ser el solicitante hij@ de trabajador de Jesús-María.....3 puntos
- 3.- Ser el solicitante hij@ de antigu@ alumn@ de Jesús-María..... 3 puntos
- 4.- Ser el solicitante alumn@ de alguno de los centros de Jesús-María.....3 puntos
- 5.- Ser el solicitante antigu@ alumn@ de Jesús-María.....3 puntos
- 6.- Ser el solicitante familiar de alguna Religiosa de Jesús-María.....3 puntos

*Nota: Solo se podrá adjudicar dicha puntuación a cada solicitante por una única circunstancia

INFORMACIÓN HORARIOS CENTRO:

E.I-EP: De 9 a 12:30h y de 14:30 a 16h

ESO: De 08:15h a 13:05 (L a J); de 15: 10 a 16:55h (L-X-J) y de 08:15 a 14:05h (V)

BTO: De 08:15h a 14:55h (L a J) y de 08:15 a 14h (V).

PROTECCIÓN DE DATOS: RRJM - COLEGIO DE JESÚS-MARIA JUAN BRAVO le informa que el tratamiento de los datos personales de contacto se realiza con la finalidad de gestión, desarrollo, seguimiento y cumplimiento de las relaciones existentes con RRJM - COLEGIO DE JESÚS-MARIA JUAN BRAVO, envío de información general y comercial, gestión de agenda de contactos profesionales, siendo conservadas las mismas mientras exista un interés general mutuo para ello. La base que legitima el tratamiento es la existencia de una relación precontractual o contractual vigente con RRJM - COLEGIO DE JESÚS-MARIA JUAN BRAVO o, en su caso, el consentimiento. Sus datos no se cederán a terceros, salvo obligación legal o para alcanzar el fin antes expuesto. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, así como otros derechos desarrollados por la normativa de protección de datos ante RRJM - COLEGIO DE JESÚS-MARIA JUAN BRAVO en la dirección: RRJM - COLEGIO DE JESÚS-MARIA JUAN BRAVO, calle Juan Bravo 13, 28006, Madrid, mail: dpdatos@juanbravo.jesus-maria.net. Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.aepd.es.

ANEXO I

**BAREMO DE SOLICITUDES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA
EL CURSO 2026/2027 EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS.
CENTROS QUE IMPARTEN SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN
PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL Y EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

Criterios prioritarios:

1. Hermanos matriculados en el centro.
En caso de que haya un hermano matriculado en el centro solicitado: 15 puntos.
En caso de que haya dos o más hermanos matriculados en el centro solicitado: 30 puntos.
2. Proximidad del domicilio o lugar de trabajo de los padres o tutores legales del alumno.
Domicilio o lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o tutores legales del alumno situado en el mismo municipio que el centro solicitado: 12 puntos.
En el caso del municipio de Madrid, además de la puntuación obtenida por el apartado anterior, si el domicilio familiar o lugar de trabajo de uno de los padres o tutores legales del alumno está ubicado en el mismo distrito municipal que el centro solicitado: 1 punto.
Domicilio o lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o tutores legales del alumno situado en un municipio de la Comunidad de Madrid distinto al del centro solicitado: 8 puntos.
3. Renta de la unidad familiar.
Alguno de los padres o tutores legales del alumno es beneficiario de la ayuda de la Renta Mínima de Inserción o del Ingreso Mínimo Vital: 12 puntos.

Criterios complementarios:

4. Padres o tutores legales del alumno que trabajen en el mismo centro para el que se solicita plaza: 10 puntos.
5. Alumno solicitante perteneciente a familia numerosa. El concebido no nacido se contabilizará a los efectos de aplicación del presente criterio de admisión.
1º Familia numerosa general: 10 puntos.
2º Familia numerosa especial: 11 puntos.
6. Alumno solicitante nacido de parto múltiple: 3 puntos.
7. Alumno solicitante perteneciente a familia monoparental: 3 puntos.
8. Alumno solicitante en situación de acogimiento familiar: 3 puntos.
9. Existencia de discapacidad física, psíquica o sensorial legalmente acreditada del alumno solicitante, de los padres, hermanos o, en su caso, de los tutores legales del alumno: 7 puntos.



10. Condición de víctima de violencia de género o del terrorismo: 2 puntos.
11. Condición de antiguo alumno del propio alumno, de los padres, tutores legales o de alguno de los hermanos del solicitante, en el centro para el que solicita plaza: 4 puntos.
12. Otra circunstancia, que podrá ser coincidente con algunos de los restantes criterios de admisión, acordada por el centro según criterios objetivos y que deben ser hechos públicos por el centro: 3 puntos.

Criterios de desempate:

Los empates que, en su caso, se produzcan se dirimirán aplicando los criterios en el orden que a continuación se exponen.

1. Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos matriculados en el centro solicitado.
2. Mayor puntuación obtenida en el apartado de proximidad del domicilio o lugar de trabajo de alguno de los padres o tutores legales del alumno.
3. Mayor puntuación obtenida en el apartado de renta de la unidad familiar.
4. Mayor puntuación en el apartado de padres o tutores legales del alumno que trabajen en el mismo centro para el que se solicita plaza.
5. Mayor puntuación en el apartado alumno perteneciente a familia numerosa.
6. Mayor puntuación en el apartado alumno solicitante nacido de parto múltiple.
7. Mayor puntuación en el apartado alumno solicitante perteneciente a familia monoparental.
8. Mayor puntuación en el apartado alumno solicitante en situación de acogimiento familiar.
9. Mayor puntuación en el apartado discapacidad legalmente reconocida del alumno solicitante, de los padres, hermanos o, en su caso, de los tutores legales del alumno.
10. Mayor puntuación en el apartado condición de víctima de violencia de género o del terrorismo.
11. Mayor puntuación en el apartado condición de antiguo alumno del propio alumno, de los padres, tutores legales o de alguno de los hermanos del solicitante, en el centro para el que solicita plaza.
12. Mayor puntuación en el apartado de otra circunstancia acordada por el centro según criterios objetivos y que deben ser hechos públicos por el centro.
13. Sorteo público realizado por la consejería competente en materia de Educación.

RESUMEN DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR, PERFILES Y RESPONSABLES	CALENDARIO
Distribución a las DAT y a los SAE de las solicitudes de admisión y los cuadernillos informativos.	Hasta el 27 de febrero de 2026
Reunión del presidente de cada SAE con los directores de los centros con el fin de coordinar el proceso de admisión.	Hasta el 6 de marzo de 2026
La Secretaría Virtual y los centros, a través de su página web, difunden la información correspondiente al proceso de admisión, que incluirá la oferta de vacantes, la información sobre centros adscritos, así como las circunstancias y requisitos aprobados por el centro para la adjudicación de la puntuación adicional relativa al criterio complementario.	9 de marzo de 2026
Las familias pueden acceder a través de la página web de admisión de alumnos de la Comunidad de Madrid, a los listados de centros para la atención preferente de alumnos con NEE.	10 de marzo de 2026
Plazo de presentación de solicitudes para el proceso de admisión. Las solicitudes se presentarán preferentemente de forma telemática. En caso de dificultad o imposibilidad técnica se podrán entregar presencialmente en el primer centro incluido en la solicitud. Los centros graban las solicitudes entregadas de forma presencial a medida que las van recibiendo.	Del 11 al 25 de marzo de 2026
Celebración del sorteo para resolver posibles empates organizado por la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.	8 de abril de 2026
Fin del proceso de valoración y grabación de solicitudes por parte de los centros.	10 de abril de 2026
Se hace pública la información provisional de todos los alumnos que han solicitado el centro en primera opción. Se podrá consultar, a través de la Secretaría Virtual, si entre las instancias de admisión del centro incluido como primera opción se encuentra la del solicitante. Aquellos que no tengan acceso a la Secretaría Virtual podrán realizar esa consulta de manera presencial, y previa identificación, en el centro solicitado en primera opción.	14 de abril de 2026
Plazo de reclamaciones a través de la Secretaría Virtual o de forma presencial, en función de la opción elegida para la presentación de solicitudes, a la información provisional de alumnos solicitantes. Las reclamaciones surtirán efecto a través de la publicación provisional de solicitudes baremadas.	15, 16 y 17 de abril de 2026
Se hace pública, a través de la Secretaría Virtual, la información provisional con la puntuación obtenida por los solicitantes que incluirá el resultado de las reclamaciones presentadas a la información sobre los alumnos solicitantes. La puntuación de cada solicitud contendrá la correspondiente al centro solicitado en primera opción, así como la puntuación de todas las opciones solicitadas. La puntuación también se podrá consultar, previa identificación del solicitante, a través de la secretaría del centro solicitado en primer lugar.	23 de abril de 2026

RESUMEN DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR, PERFILES Y RESPONSABLES	CALENDARIO
Plazo voluntario para realizar solicitud complementaria de admisión exclusivamente para alumnos que hayan participado en el proceso de admisión, no hayan obtenido plaza escolar en ninguno de los centros solicitados y no dispongan de plaza para el curso 2026/2027. Las solicitudes se presentarán preferentemente de forma telemática a través de la Secretaría Virtual del centro que figure como primera opción en la solicitud. También puede presentarse presencialmente en el SAE que corresponda al centro solicitado en primera opción.	28 y 29 de mayo de 2026
Adjudicación automática de plaza escolar, en función de las vacantes disponibles, para los alumnos que hayan presentado solicitud complementaria.	5 de junio de 2026
Adjudicación de plaza escolar por los SAE a los alumnos que no hayan podido ser admitidos en ninguna de las opciones solicitadas y no disponga de plaza para el curso 2026/2027, así como a las solicitudes duplicadas, las que contengan datos erróneos y las presentadas fuera de plazo o no presentadas que no dispongan de plaza para el curso 2026/2027.	Hasta 12 de junio de 2026
Plazo de matriculación en los centros de Educación Infantil, Primaria y Especial.	Del 11 al 25 de junio de 2026
Plazo general de matriculación en los centros de Educación Secundaria.	Del 11 de junio al 3 de julio de 2026
Inicio del plazo de presentación de solicitudes para proceso extraordinario de admisión en Educación Infantil, Primaria y Especial para el curso 2026/2027.	25 de junio de 2026
Inicio del plazo de presentación de solicitudes para proceso extraordinario de admisión en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el curso 2026/2027.	3 de julio de 2026
Todos los centros enviarán al Ayuntamiento o Junta Municipal respectiva la relación de todos los alumnos que no continúen en el centro y cuya documentación académica no haya sido solicitada por otro centro por si correspondieran a casos de alumnos desescolarizados o de absentismo escolar. Asimismo, los centros remitirán copia de dichas comunicaciones a su respectiva DAT.	30 de octubre de 2026